

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **8390**

Art.º 1.º

.- Véganse, a partir del 1.º de noviembre de 1974 para el Personal Jerárquico Superior del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente escala de Remuneraciones:

Categoría	Sueldo Básico	Gastos de Representación	total
-Presidente	7.493	7.493	14.986
-Vicepresidente	6.850	6.850	13.700
-Director Secretario	6.850	6.850	13.700
-Director	6.008	6.008	12.016

Art.º 2.º .- Establécense que las remuneraciones precedentemente fijadas, incluyen el Quince por Ciento (15%) de incremento acordado por las correcciones al Acta de Compromiso Nacional del mes de octubre de 1974.

Art.º 3.º .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la Ciudad de La Plata, a los diez y siete
días del mes de abril de mil novecientos se-
tenta y cinco.-

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.